

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO
Junta General
Lunes, Enero 24, 2022, 1:00 – 3:30 PM
REUNIÓN VIRTUAL VÍA ZOOM

Participación de Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación y al final de la agenda se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima Reunión General de BHAB a través de Zoom:

Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/83332714732?pwd=bE43OUJqRHhHa0ExSIR5L1VLMWMyOT09>

ID de reunión: 833 3271 4732

Contraseña: 149553

MarcaciónIn: 669-900-9128

AGENDA

- I. Llamada al pedido
- II. Pase de lista de miembros de la Junta
- III. Bienvenida e Introducciones
- IV. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- V. Aprobación del 20 de diciembre de 2021 Minuto – **ACCIÓN** (Roll Call)
- VI. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- VII. Reconocimiento: Premio Susan Luckey "Profesional de Salud Mental" – Scott Walker, Asistente de Programa – Equipo de Intervención en Crisis (CIT)
- VIII. Comentarios del Presidente (5 min.)
- IX. Informe del Director – Dr. Sevet Johnson (10 min.)
- X. Comentarios y anuncios de los miembros de la Junta (10 min.)
- XI. Informe del Secretario – Janis Gardner (5 min.)
- XII. Informes del Comité BHAB (5 min cada uno)
 - A. Comité de Servicios para Adultos (reunión del 6 de enero) – Nancy Borchard y Gane Brooking, Copresidentes.
 - B. Comité de Prevención (reunión del 11 de enero) – Janis Gardner, Presidente
- XIII. Viejo negocio
 - A. Discusión sobre el progreso del grupo de trabajo del cuaderno de datos 2021 – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)
 - B. BHAB Membership Identification Assessment Draft Survey Results Discussion – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)
 - C. Enmiendas a los Estatutos de BHAB – Confirmando la aprobación por parte de la Junta de Supervisores S– Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)
 - D. Carta de la Junta de Evaluación de Necesidades – Actualización sobre el Estado a la Junta de Supervisores – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)

Los miembros del público que hacen presentaciones orales a la Junta en relación con uno o más puntos del orden del día o no relacionados con el programa en una sola reunión se limitan a un tiempo total acumulado que no excederá de (5) minutos para todas sus presentaciones orales en dicha reunión, a menos que se disponga lo contrario. **Los comentarios públicos sobre los puntos del orden del día deben hacerse antes de las deliberaciones de los miembros de la junta sobre los puntos del orden del día.** Todo el período de comentarios públicos está limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. NOTA: El Presidente podrá limitar el número o la duración de los oradores sobre un asunto. Y en cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud del Comportamiento al (805) 981-6830. La notificación con antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

XIV. Nuevos Negocios

- A. Subsidios Públicos de Emergencia / Teleconferencias de la Ley Brown – Requisitos para Juntas y Comisiones Locales – Michael Rodriguez, Presidente – ACCIÓN (Roll Call) (5 min.)
- B. Anuncios – Janis Gardner (5 min.)
- C. Solicitudes de presentación
- D. Recomendaciones del Premio de Reconocimiento

XV. Contratos

Acuerdos aprobados por la Junta de Supervisores – 14 de diciembre de 2021

- 1. Subvención del Programa de Unidades Móviles de Atención de Crisis (CCMU) del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS).
- 2. Acuerdo del Programa de Tratamiento Residencial a Corto Plazo de Niños a Niños (STRTP).
- 3. Netsmart Technologies, Inc. (Netsmart) 1ª Enmienda.
- 4. California Department of Housing and Community Development (HCD) No Place Like Home (NPLH) Round 4 Competitive Funding Application.

XVI. Comentarios públicos (3 min. por orador)

XVII. Aplazar

Próxima reunión: lunes, 28 de febrero, 2022

(4º lunes frente al 3º lunes por festivo del 21 de febrero)

Todos los informes de la agenda y los datos de respaldo, incluidos los presentados de acuerdo con la Sección 54957.5 (b) (1) y (2) del Código de Gobierno, están disponibles en el Asistente de la Junta Asesora de Salud conductual en bhabadmin@ventura.org o en persona en Ventura County Behavioral Health, 2nd Floor, 1911 Williams Drive, Oxnard, California. Los mismos materiales estarán disponibles y se adjuntarán con cada punto del orden del día asociado, cuando se reciban, en el siguiente sitio web: www.vcbh.org/en/behavioral-health-advisory-board-meetings.

Bienvenido a la reunión de la Junta Asesora de Salud conductual del Condado de Ventura. La siguiente información se proporciona para ayudarle a entender, seguir y participar en la reunión de la Junta:

Únase a la reunión de Zoom haciendo clic en el enlace proporcionado en la agenda a la hora y fecha programadas. Zoom comenzará inicialmente con una **sala de espera**: será admitido en la sala de reuniones cuando comience la reunión. Todos los participantes se silencian al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo. Por favor, manténgase en silencio a menos que esté hablando.

Nota: Se graba la reunión.

Comentarios públicos

- La Junta Asesora de Salud conductual (BHAB) agradece los comentarios de la comunidad, los consumidores y los miembros de la familia.
- El BHAB opera bajo la Ley Brown. Esto requiere que todas las reuniones sean reuniones abiertas, con la agenda y las actas publicadas. Se proporcionará un período de comentarios públicos en todas las agendas de las reuniones.

Los miembros del público que hacen presentaciones orales a la Junta en relación con uno o más puntos del orden del día o no relacionados con el programa en una sola reunión se limitan a un tiempo total acumulado que no excederá de (5) minutos para todas sus presentaciones orales en dicha reunión, a menos que se disponga lo contrario. **Los comentarios públicos sobre los puntos del orden del día deben hacerse antes de las deliberaciones de los miembros de la junta sobre los puntos del orden del día.** Todo el período de comentarios públicos está limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. NOTA: El Presidente podrá limitar el número o la duración de los oradores sobre un asunto. Yon cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud del Comportamiento al (805) 981-6830. La notificación con antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

- Debido a las leyes de confidencialidad, la Junta no puede responder directamente a un comentario público o discutir cuestiones específicas del cliente sin las debidas liberaciones de las personas interesadas.
- En todas las reuniones de BHAB, el Asistente de BHAB proporciona un Formulario de Quejas para las personas que tienen inquietudes. El formulario es revisado rápidamente por VCBH Quality Management. Las personas también pueden comunicarse con el Asistente de BHAB para solicitar un Formulario de Queja de VCBH fuera de una reunión de BHAB o llamar al 1-888-567-2122.
- Las personas que tengan más preocupaciones son bienvenidas a regresar al BHAB para obtener asistencia.

Los comentarios públicos se pueden proporcionar utilizando una de las siguientes opciones:

1. Envíe un correo electrónico o envíe comentarios públicos por correo antes de la reunión

Para hacer un comentario público por escrito, debe enviar un correo electrónico a bhabadmin@ventura.org con el punto o tema específico de la agenda, si es un comentario general, a más tardar a las 10:00 AM del día de la reunión de BHAB. Su comentario público por escrito también puede enviarse por correo a la siguiente dirección y debe ser recibido por el Asistente de BHAB a más tardar a las 10 AM del día de la reunión:

Asistente BHAB
1911 Williams Drive, Suite 200
Oxnard, CA 93036

Sírvase indicar en el asunto el número de punto del orden del día (por ejemplo, el punto 9) sobre el que está comentando. Su comentario público por escrito enviado por correo electrónico o correo ordinario se distribuirá a los miembros de BHAB y se colocará en el registro del artículo de la reunión.

O

2. Comentario público de video con Zoom

Puede utilizar la función de levantar la mano cuando el Presidente invite a comentarios públicos de las siguientes maneras:

Si está ejecutando una versión anterior de Zoom, puede levantar la mano haciendo clic en el botón Participante en la parte inferior de la pantalla de Zoom y luego hacer clic en la función levantar la mano en esa ventana del participante.

Si está ejecutando la versión más reciente de Zoom (5.4.9 y superior), puede levantar la mano haciendo clic en el botón Reacciones y luego haciendo clic en la función levantar la mano. Su mano aparecerá en la esquina superior izquierda de su ventana individual de Zoom, así como en la ventana del participante.

Comentario público de llamada con Zoom

Si se une a la reunión solo por teléfono, puede unirse a la cola de comentarios presionando *9. Cuando sea su turno de hacer su comentario, presione *6 para activar el silencio y luego nuevamente para silenciarse después de hablar.

Nota: Su mano levantada aparecerá AL ANFITRIÓN en el orden en que se recibió.

Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que se reactive. **Los comentarios públicos pueden ser de hasta 3 minutos durante los períodos de comentarios públicos, o antes de un punto del orden del día, con un tiempo total acumulado que no exceda de 5 minutos.** El cronometrador asignado realizará un seguimiento de cada tiempo de comentario público, así como el tiempo total por orador. Cuando termine su tiempo, el cronometrador interrumpirá para informarle que ha alcanzado el máximo de 3 minutos, así como cuando haya alcanzado el tiempo total asignado. Al final de los tres minutos y / o el tiempo asignado, la siguiente persona en la cola de comentarios será invitada a hablar.

RECORDATORIO: Para minimizar las distracciones durante las reuniones públicas, todos los dispositivos de comunicación personal deben apagarse o colocarse en un modo no audible.

Los miembros del público que hacen presentaciones orales a la Junta en relación con uno o más puntos del orden del día o no relacionados con el programa en una sola reunión se limitan a un tiempo total acumulado que no excederá de (5) minutos para todas sus presentaciones orales en dicha reunión, a menos que se disponga lo contrario. **Los comentarios públicos sobre los puntos del orden del día deben hacerse antes de las deliberaciones de los miembros de la junta sobre los puntos del orden del día.** Todo el período de comentarios públicos está limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. NOTA: El Presidente podrá limitar el número o la duración de los oradores sobre un asunto. Yon cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud del Comportamiento al (805) 981-6830. La notificación con antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

Actualización del Director

Reunión General de BHAB 1.24.22

Enero tiene los siguientes días de importancia a destacar:

18^{de}enero, Día del Dr. Martin Luther King Jr.

California Avanza e Innova Medi-Cal:

CalAIM es una iniciativa de varios años de DHCS para mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de nuestra población mediante la implementación de un amplio sistema de entrega, programa y reforma de pagos en todo el programa Medi-Cal. Los componentes principales de CalAIM se basan en los resultados exitosos de varios pilotos (incluidos, entre otros, los Pilotos de Atención Integral de la Persona (WPC), el Programa de Hogares de Salud (HHP) y la Iniciativa de Atención Coordinada) de las exenciones federales anteriores y darán como resultado una mejor calidad de vida para los miembros de Medi-Cal, así como ahorros / evitaciones de costos a largo plazo.

CalAIM tiene tres objetivos principales:

1. Identificar y gestionar el riesgo y la necesidad de los miembros a través de enfoques de atención integral de la persona y abordando los determinantes sociales de la salud;
2. Nueva Medi-Cal a un sistema más consistente y sin fisuras al reducir la complejidad y aumentar la flexibilidad; y
3. Mejorar los resultados de calidad, reducir las disparidades de salud e impulsar la transformación y la innovación del sistema de prestación de servicios a través de iniciativas basadas en el valor, la modernización de los sistemas y la reforma de los pagos.

Con respecto a los planes de salud mental del condado, las principales áreas de enfoque son:

- Reforma de pagos de salud conductual
- Revisiones a los criterios de necesidad médica para pacientes hospitalizados y ambulatorios de salud conductual para niños y adultos
- Integración administrativa de salud conductual en todo el estado
- Contratación regional
- Renovación del programa de atención administrada para trastornos por uso de sustancias y mejoras en las políticas

DHCS publicó formalmente la propuesta de CalAIM el 29 de octubre de 2019, en las reuniones del [Comité Asesor de Partes Interesadas \(SAC\)](#) y el Comité Asesor de [Partes Interesadas de Salud conductual \(BH-SAC\)](#). Entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, DHCS llevó a cabo una amplia participación de las partes interesadas tanto para CalAIM como para la renovación de las autoridades federales bajo las cuales opera Medi-Cal (es decir, exenciones 1115 y 1915b). DHCS pospuso la

implementación planificada de la iniciativa CalAIM, originalmente programada para el 1 de enero de 2021 para que tanto DHCS como todos nuestros socios pudieran enfocar sus recursos limitados en las necesidades derivadas de la emergencia de salud pública debido a COVID-19. DHCS publicó una propuesta revisada de CalAIM el 8 de enero de 2021.

[Propuesta revisada de CalAIM.](#)

Actualizaciones generales:

- Una vez más desde el comienzo del nuevo año, las operaciones de la clínica han tenido que ser limitadas debido al aumento de Omicron. El personal en el lugar y las citas en persona se han reducido temporalmente para limitar las oportunidades de exposición e infección. El uso de la telesalud se está priorizando durante al menos dos semanas más. La esperanza es volver a "lo de siempre" que se había logrado antes del reciente aumento, al tiempo que se atienden a precauciones como el distanciamiento social y el uso obligatorio de mascarillas.

División de Servicios para Adultos:

- Hemos visto el efecto de Omicron en la disponibilidad de admisiones / colocaciones en diferentes niveles del continuo de atención. Instalaciones como HPC, CRT y colocaciones a largo plazo han experimentado brotes que han causado una suspensión temporal de las admisiones. A pesar de este revés, feliz de informar que Jackson House ha podido comenzar a admitir clientes

División de Servicios para Jóvenes y Familias (Y&F):

Iniciativas y progresos

- La División Y&F está desarrollando una Asociación de Servicio Completo (FSP) para jóvenes desatendidos o desatendidos que se beneficiarían de un programa intensivo de servicio integral a medida que buscan alcanzar sus objetivos de tratamiento individualizado. El nuevo FSP busca agregar a los servicios actuales para reducir aún más las hospitalizaciones psiquiátricas y servir a los jóvenes que fracasan en las colocaciones de cuidado de crianza, tienen participación en la justicia juvenil y / o han experimentado la falta de vivienda. La implementación estimada es julio de 2022.

Colaboraciones

- El personal del Centro de Bienestar de VCBH, en colaboración con los programas de puerta principal de VCBH (STAR, Logrando Bienestar), presentará a la facultad de Santa Paula High School sobre el acceso y la navegación a los servicios y apoyos de VCBH para estudiantes que experimentan desafíos de salud mental de leves a graves. La fecha tentativa es el 7 de febrero.
- En colaboración con VCOE, VCBH está organizando y participando en la Agencia Virtual 101 el 16 de febrero de 3 a 4 pm.

Capacitación y Conferencias

- Nuestro personal clínico y coordinador de servicios comunitarios que apoya a los Centros de Bienestar proporcionará talleres de La Clave para estudiantes en sus sitios escolares. Los talleres de La Clave se centran en la identificación temprana de la psicosis y otros síntomas de salud mental. Los talleres comenzarán el 28 de febrero.

- Los médicos de CalWORKs facilitarán una sesión de crianza en una Conferencia de Apoyo para Padres de SELPA en febrero para abordar el autocuidado, los consejos para padres, las habilidades de afrontamiento y los recursos útiles en nuestra comunidad. La sesión se facilitará tanto en inglés como en español.

División de Servicios de Uso de Sustancias (SUS):

Rx Drug and Heroin Workgroup – abordando el aumento del fentanilo

- Este mes, el "Grupo de Trabajo Rx" de múltiples agencias se volvió a reunir virtualmente, con la asistencia de más de 20 agencias, incluidos representantes de HCA Ambulatory Care, Medical Examiner's Office, proveedores contratados de tratamiento y prevención, Gold Coast Health Plan, el Consejo del Hospital, la Oficina del Sheriff, la Administración de Control de Drogas, Salud Pública y varias partes interesadas de la comunidad.
- Los datos compartidos confirman que las drogas sintéticas, especialmente el fentanilo y la metanfetamina callejeros, han reemplazado sustancialmente a otras drogas (como la heroína) y han ejercido una mayor presión sobre los recursos locales, poniendo en peligro a los residentes. En respuesta, VCBH y otras agencias del Condado han redoblado sus esfuerzos con cambios en el sistema, capacitación ampliada de rescate de OD y medios de comunicación (*ver below*).
- Para el año calendario 2021, se distribuyeron 1,171 kits de OD a residentes con alto riesgo de sobredosis, y 244 reversiones de sobredosis de opioides documentadas. Es decir, 244 vidas locales salvadas en 2021.

Lanzamiento de la campaña "El fentanilo es para siempre"

- Como bien saben los miembros de la Junta, la epidemia de opioides continúa, y el fentanilo callejero es un importante contribuyente a la sobredosis accidental a nivel local y estatal. Mientras que otras agencias se centran en estrategias del lado de la oferta, VCBH ha intensificado los esfuerzos de concientización de la comunidad.
- El 15 denoviembre, la División de Servicios de Uso de Sustancias comenzó la primera fase de nuestro esfuerzo de concientización comunitaria sobre el fentanilo, lanzando la campaña "**El fentanilo es para siempre**". Los videos presentan mensajes desde la perspectiva de familiares, amigos, profesionales de la salud y otros. La respuesta de la comunidad ha sido muy positiva, y el **primer período de 30 días mostró resultados sobresalientes**, con una combinación de anuncios de televisión, transmisión de video y anuncios de sitios web dirigidos que contribuyeron a un total de **1,370,005 impresiones totales**. Para obtener más información y ver los poderosos anuncios de servicio público, los miembros de la Junta y el público pueden visitar www.FentanylVenturaCounty.org.

Fentanyl Prevention Campaign Launch • Nov.-Dec. 2021

<p style="text-align: center; margin: 0;"><u>IMPRESSIONS</u></p> <p style="text-align: center; margin: 5px 0 0 20px;">Broadcast TV 971,000</p> <p style="text-align: center; margin: 5px 0 0 20px;">Streaming Video 94,988</p> <p style="text-align: center; margin: 5px 0 0 20px;">Targeted Website Ads 230,921</p> <p style="text-align: center; margin: 5px 0 0 20px;">Online Video 168,084</p> <p style="text-align: center; margin: 10px 0 0 20px;">TOTAL: 1,370,005</p>	    <p style="text-align: right; margin-top: 10px;">www.FentanylVenturaCounty.org</p>
---	--

Colaboración con las fuerzas del orden:

- Nuestro equipo de SUS ha trabajado en estrecha colaboración con la policía para expandir los **esfuerzos de prevención de sobredosis y prevenir DUI**. En noviembre, ayudamos al Departamento de Policía de Oxnard a lanzar su programa de "kit de naloxona, donde los oficiales ponen a disposición de los familiares kits de reversión de OD que tienen un riesgo muy alto de sobredosis de opioides.
- VCBH trabaja en estrecha colaboración con la policía de Ventura para ayudar a prevenir y disuadir la conducción bajo los efectos del alcohol. Esta es la época del año en que verá más mensajes en la comunidad bajo el lema "**Get a Ride. No es un DUI**". Para obtener más información, visite www.NotADUI.org.

MHSA:

Esfuerzos y recursos para la prevención del suicidio:

- Conversaciones sobre el suicidio: ayuda y esperanza: la versión completa del foro que incluye a cada orador ahora está disponible en nuestro sitio web Wellness Everyday. Este es un gran recurso para apoyar y educar a <https://www.wellnesseveryday.org/>.
- Otro nuevo recurso disponible en el sitio web de Wellness Everyday es una herramienta de medios y recomendaciones sobre cómo informar sobre el suicidio - <https://www.wellnesseveryday.org/media-toolkit>.

Innovaciones financiadas por MHSA:

- Los programas y actualizaciones de Innovaciones financiados por MHSA se pueden encontrar en el sitio web de Wellness Everyday, incluidos los informes de evaluación final tanto para los Bartenders como para Gatekeepers y Push Technology - <https://www.wellnesseveryday.org/>.

Administración:

Administración general:

- La coordinación de los esfuerzos de CalAIM (California Advancing and Innovating Medi-Cal) está ocurriendo en todo el departamento. Se ha establecido un grupo de trabajo de VCBH que se reúne semanalmente para implementar un plan de proyecto y discutir los plazos y actualizaciones del proyecto. VCBH implementó con éxito los criterios actualizados de CalAIM para el acceso a los Servicios Especializados de Salud Mental que entraron en vigencia el 1/1/22. Las capacitaciones de los proveedores y las colaboraciones con los socios contratados del condado ayudaron a facilitar la transición sin problemas, que incluyó políticas actualizadas, formularios de referencia y solicitudes de EHR.

Seguridad e Instalaciones

- El monitoreo continuo y el cumplimiento de DCHS IN-043 que requiere que todo el personal de atención médica se vacune o tenga una exención aprobada y se someta a pruebas semanales continúa. Los empleados que no cumplan con ninguno de esos requisitos fueron colocados en licencia a partir del 10-1-2021. Deben cumplir con los requisitos o pueden enfrentar acciones

adicionales relacionadas con el empleo continuo. El 22/12/21 se publicó un nuevo requisito que exigía vacunas de refuerzo para todo el personal. Si un miembro del personal no ha tenido su Booster, se le exige que se haga la prueba semanalmente.

Equipo de Contratos

- El Equipo de Contratos ha pospuesto la realización de auditorías documentales en persona y revisiones in situ de los contratistas para revisar su cumplimiento de las disposiciones de sus contratos hasta que disminuya la actual ola de COVID. El equipo de contratos también se está preparando para el inicio de la temporada de contratos que comienza con el desarrollo del Presupuesto de Contratos para el año fiscal 2022-23 en febrero. Las reuniones de proveedores de primavera se programarán en breve para completar el monitoreo del contrato para la segunda parte del año fiscal. Estas reuniones se llevarán a cabo a lo largo de marzo y abril de este año fiscal.

Garantía de calidad

- El equipo de Aseguramiento de la Calidad (QA) está preparando un Plan de Implementación para cumplir con el Programa de Mejora de la Calidad de la Salud del Comportamiento (BHQIP) de CalAIM, que delineará los elementos de acción específicos que se completarán para garantizar la implementación de los entregables requeridos en las áreas de Reforma de Pagos, Cambios de Políticas e Intercambio de Datos. QA está apoyando la próxima incorporación de cuatro Programas de Tratamiento Residencial a Corto Plazo (STRTP) contratados al facilitar la Certificación del Sitio de Medi-Cal, en colaboración con los equipos de Operaciones, Contratos, Fiscales y EHR de la División Y&F. El equipo de Coordinación de Atención de QA continúa facilitando toda la coordinación de la atención entre VCBH y los sistemas de entrega externos y trabaja para garantizar el acceso de los beneficiarios a los servicios apropiados dentro o fuera de la Red.

Mejora de la calidad:

- Las Revisiones Externas de Calidad (EQRO) para la Salud Mental están programadas para fines de febrero de 2022. El borrador del informe de la Revisión Externa de Calidad DMC-ODS (EQRO) celebrada a fines de noviembre / principios de diciembre está pendiente.
- Un psicólogo de investigación comenzó a trabajar con el equipo de mejora de la calidad y apoyará proyectos de investigación y evaluación en todo el departamento.
- QI continúa implementando 4 proyectos de mejora del rendimiento (PIP) que abordan áreas de mejora, como las tasas de no presentación, la participación inicial y continua del cliente en los servicios y el seguimiento posterior a la hospitalización, y recientemente recibió comentarios positivos sobre todos los PIP de los revisores estatales.
- QI está construyendo un seguimiento e informes continuos de métricas clave de rendimiento y está trabajando con VC-Information Technology Services para diseñar un panel de datos de cara al público.
- QI continúa reclutando a las partes interesadas de los consumidores / familias / pares y la comunidad para el Comité de Acción de Gestión de Calidad (QMAC). Los nombres se pueden enviar a vcbh.quality@ventura.org.

Historia Clínica Electrónica

- La ronda inicial de modificaciones de registros electrónicos de salud (EHR) requeridas por CalAIM se ha implementado con éxito. Este grupo de cambios involucra los formularios de evaluación de MH y las nuevas definiciones que califican a los clientes para recibir tratamiento.
- Los cambios obligatorios necesarios para capturar la telesalud y la prestación de servicios telefónicos son efectivos a partir del 1 de enero de 2022. Estas modificaciones se realizaron de acuerdo con los requisitos de DHCS para permitir métodos adicionales para rastrear los servicios prestados a través de estos medios.
- El equipo está trabajando en la herramienta de implementación del Plan de Mejora de la Calidad que se debe al DHCS el 2/7/21. Esto incluye entregables específicos junto con fechas de vencimiento que permitirán el pago parcial a los condados de los costos asociados con la implementación de estos cambios. Entre los cambios incluidos en el QIP se incluyen la Reforma de Pagos, la Selección Estandarizada de Servicios de Clientes, la Transición de Atención Estandarizada y las capacidades de Intercambio de Datos. Las estimaciones iniciales del proyecto se deben a DHCS en las próximas semanas.

SALUD CONDUCTUAL DEL CONDADO DE VENTURA

Clientes atendidos

Episodios abiertos en diciembre de 2021 con actividad de facturación en 12 meses anteriores (metodología actualizada en octubre de 2021)

A partir del 1/5/2022

Todo VCBH SUS - Condado y Contratista MH Adulto - Condado y Contratista MH Y&F - Condado y Contratista ESTRELLA VCBH Crisis de adultos	Programas de tratamiento de Condado y Contratista Incluye ambulatorios y residenciales
--	---

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y Familia	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH	CSU**	UIP**
11,193	1,167	5,540	3,853	858	610	17	58	

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH								
	Grupo de edad *	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y Familia	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH	CSU**	UIP**
	0-15	2,777	17		2,596	252	46		
	16-25	2,167	200	736	1,134	206	121	2	10
	26-59	5,003	894	3,715	123	359	343	14	44
	60+	1,246	56	1,089		41	100	1	4
Total general		11,193	1,167	5,540	3,853	858	610	17	58

* Edad del cliente al final del período de informe

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH								
	Idioma preferido	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y Familia	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH	CSU**	UIP**
	Inglés	9,788	1,099	4,856	3,304	711	562	17	56
	Español	1,163	55	552	480	121	30		2
	Mixteco	8	1	2	6	1			
	Otro	87	4	62	13	5	7		
	Desconocido / No reportado	147	8	68	50	20	11		
Total general		11,193	1,167	5,540	3,853	858	610	17	58

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y Familia	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH	CSU**	UIP**
Origen étnico								
Latinx	5,724	621	2,473	2,434	474	202	8	23
No Latinos	4,133	434	2,641	861	237	243	8	32
Desconocido / No reportado	1,336	112	426	558	147	165	1	3
Total general	11,193	1,167	5,540	3,853	858	610	17	58

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes atendidos en cada Ubicación del servicio del programa	Grupo del Programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y Familia	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH	CSU**	UIP**
CAMARILLO	485		94	391				
FILLMORE	150	47		104				
MOORPARK	10			10				
OXNARD	6,054	855	2,506	1,706	858	610		
SANTA PAULA	738		486	252				
VALLE DE SIMI	1,216	63	718	454				
MIL ROBLES	1,192	45	835	320				
VENTURA	2,115	65	1,100	965			17	58
Fuera del Condado de Ventura	271	249	22					
Total general	12,231	1,324	5,761	4,202	858	610	17	58

Los clientes pueden ser contados en múltiples ubicaciones

JUNTA ASESORA DE SALUD
CONDUCTUAL DEL CONDADO DE VENTURA
ESTATUTOS

ARTÍCULO I

NOMBRE

El nombre de esta junta será la Junta Asesora de Salud del Comportamiento, en lo sucesivo denominada BHAB.

ARTÍCULO II

PROPÓSITO Y AUTORIDAD

El BHAB existe bajo la autoridad de la Legislatura de California por su promulgación de la Sección 5604 del Código de Bienestar e Instituciones. El BHAB, según lo dispuesto en la Sección 5604.2 del Código de Bienestar e Instituciones, hará, pero no se limitará a, todo lo siguiente:

- A. Revisar y evaluar las necesidades, servicios, instalaciones y problemas especiales de salud conductual pública de la comunidad en cualquier instalación dentro del Condado de Ventura donde se proporcionen evaluaciones o servicios de salud mental, incluyendo, pero no se limita a escuelas, departamentos de emergencia e instalaciones psiquiátricas.
- B. Revise cualquier acuerdo del Condado de Ventura celebrado de conformidad con la Sección 5650. El BHAB puede hacer recomendaciones a la Junta de Supervisores del Condado de Ventura (en lo sucesivo, la Junta de Supervisores) con respecto a las preocupaciones identificadas en estos acuerdos.
- C. Asesorar a la Junta de Supervisores y al Director del Departamento de Salud Conductual del Condado de Ventura (en lo sucesivo denominado Director) sobre cualquier aspecto del programa local de salud mental. El BHAB puede solicitar asistencia de los defensores de los derechos de los pacientes locales al revisar y asesorar sobre evaluaciones de salud mental o servicios proporcionados en instalaciones públicas con acceso.

- D. Revisar y aprobar los procedimientos utilizados para asegurar la participación ciudadana y profesional en todas las etapas del proceso de planificación. La participación debe incluir a personas con experiencia vivida de enfermedad mental y sus familias, miembros de la comunidad, organizaciones de defensa y profesionales de la salud mental. También incluirá a otros profesionales que interactúen con personas que viven con enfermedades mentales a diario, como la educación, los servicios de emergencia, el empleo, atención médica, vivienda, aplicación de la ley, dueños de negocios locales, servicios sociales, personas mayores, transporte y veteranos.
- E. Presentar un informe anual a la Junta de Supervisores sobre las necesidades y el desempeño del sistema de salud mental de Ventura Cüty.
- F. Revisar y hacer recomendaciones sobre los solicitantes para el nombramiento del Director del Departamento de Salud del Comportamiento. El BHAB se incluirá en el proceso de selección previo a la votación de la Junta de Supervisores.
- G. Revise y comente los datos de resultados de desempeño de Ventura Cüty y comunique sus hallazgos al Consejo de Planificación de Salud Conductual de California.
- H. Este artículo no limita la capacidad de la Junta de Supervisores para transferir deberes o autoridad adicionales al BHAB.
- I. Como parte de sus deberes de conformidad con este Artículo, el BHAB evaluará el impacto de la realineación de los servicios del estado al Condado de Ventura, en los servicios prestados a los clientes. y en la comunidad local.
- J. Requisitos especiales de MHSA. El BHAB llevará a cabo una audiencia pública sobre el borrador del programa de tres años y el plan de gastos y actualizaciones anuales al cierre del período de comentarios de 30 días requerido por la sección 5848 del Código de Bienestar e Instituciones. El BHAB revisará el plan o actualización adoptado y hará recomendaciones al VCBH para las revisiones. VCBH proporcionará un informe anual de explicaciones por escrito a la Junta de Supervisores y al Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado para cualquier recomendación sustantiva hecha por el BHAB que sea no incluido en el plan final o actualización.
A los efectos de esta sección, "Recomendacionessustantivas hechas por el BHAB" significa

cualquier recomendación que se presente ante la junta y se apruebe por mayoría de votos de los miembros presentes en una audiencia pública del BHAB que ha establecido su quórum.

ARTÍCULO III

MEMBRESÍA

- A. La lista actual de miembros con mandatos será un asunto de registro público. No habrá menos de quince (15) y no más de veintitrés (23) miembros del BHAB.
- B. Cada Supervisor puede designar tres (3) representantes de salud mental y un (1) representante de trastornos por uso de sustancias para el BHAB. Se alienta a los supervisores a designar personas que tengan cierta experiencia y conocimiento del sistema de salud conductual. La membresía de BHAB debe reflejar la diversidad étnica de la población cliente del Condado de Ventura.
- C. Un miembro será recomendado a la Junta de Supervisores por el Sheriff del Condado de Ventura para representar a la policía. La Junta de Supervisores hará el nombramiento final.
- D. Un psiquiatra que ejerza en el Condado de Ventura será recomendado a la Junta de Supervisores por la Sociedad de Psiquiatría del Sur de California. La Junta de Supervisores puede aprobar o desaprobar el nombramiento de este puesto opcional en el BHAB.
- E. El BHAB consistirá en lo siguiente:
El cincuenta por ciento (50%) o más deben ser consumidores o los padres, cónyuges, hermanos o hijos adultos de consumidores que están recibiendo o han recibido servicios de salud mental. Al menos el 20 por ciento de la membresía (cinco miembros) serán consumidores y al menos el 20 por ciento de la membresía (cinco miembros) serán miembros de la familia de consumidores de Servicios de salud.
- F. Además de los consumidores y los miembros de la familia, se alienta a la Junta de Supervisores a nombrar a personas que tengan experiencia y conocimiento del sistema de salud mental. Esto incluiría a los miembros de la comunidad que se relacionan con personas que viven con enfermedades mentales en el curso de las operaciones diarias, como los representantes de las oficinas del condado de educación, empresas grandes y pequeñas, hospitales, distritos hospitalarios, médicos que ejercen en departamentos de

- emergencia, jefes de policía de la ciudad, alguaciles del condado y proveedores de servicios comunitarios y sin fines de lucro.
- G. La membresía de BHAB debe reflejar la diversidad de la población de clientes en el condado en la medida de lo posible.
 - H. El mandato de cada miembro será de tres años, con nombramientos escalonados durante un período de tres años.
 - I. Cualquier vacante será llenada por un nuevo miembro designado por el Supervisor que nombró al miembro vacante. El Supervisor designador puede solicitar la opinión de la Junta de Supervisores para hacer el nuevo nombramiento. El nuevo miembro ocupará un cargo en el BHAB durante el resto del período no vencido del miembro vacante.
 - J. Los miembros designados deben comprometerse a asistir regularmente a las reuniones y participar en un comité.
 - K. Un miembro del BHAB será miembro de la Junta de Supervisores.
 - L. Todos los miembros designados para el BHAB tendrán la autoridad para votar sobre todos los asuntos presentados al BHAB.
 - M. Después de tres ausencias injustificadas de cualquier miembro durante un año fiscal, el Comité Ejecutivo de BHAB revisará las razones de las ausencias y, si está justificado, notificará al miembro en por escrito para informarle, por escrito, dentro de los treinta (30) días, si el miembro desea permanecer en el BHAB. La falta de respuesta oportuna a la notificación o la continuación de las ausencias puede dar lugar a una recomendación del Comité Ejecutivo al BHAB de que la Junta de Supervisores sea pidió que eliminara y reemplazara a ese miembro.
 - N. Cada miembro debe unirse al menos a uno de los siguientes cinco comités permanentes: Juventud y Familia, Jóvenes en Edad de Transición, Servicios para Adultos, Prevención o Reducción de Disparidades.
 - O. De conformidad con AB 1234, cada miembro debe completar la capacitación ética y obtener un certificado de cumplimiento. La capacitación ética debe completarse dentro de un año de haber sido nombrado y cada dos años a partir de entonces. El certificado debe ser presentado al asistente administrativo de VCBH y será mantenido por el Secretario de la Junta de Supervisores.
 - P. Es responsabilidad del asistente administrativo de VCBH notificar al Secretario de la

Junta de Supervisores por escrito sobre cualquier vacante no programada dentro de los diez días posteriores a la vacante.

ARTÍCULO IV

REUNIONES

A. Directrices para las reuniones de la Junta Directiva

- 1) Todas las reuniones de BHAB y las reuniones de comités y grupos de trabajo, con la excepción de las reuniones especiales en la comunidad, se llevarán a cabo durante el horario comercial regular.
- 2) La Ley Brown: Todas las reuniones de la BHAB estarán sujetas a las disposiciones del Capítulo 9 (comenzando con la Sección 54950) de la Parte 1 de la División 2 del Título 5 de la Código de Gobierno relativo a las reuniones de los organismos locales.
- 3) Reuniones Ordinarias: Las reuniones ordinarias se celebrarán mensualmente. La fecha, la hora y el lugar de cada reunión se anunciarán en la reunión inmediatamente anterior. Por motivos, el Presidente podrá reprogramar una reunión ordinaria con un preaviso de 72 horas de antelación.
- 4) Reuniones especiales: Las reuniones especiales pueden ser convocadas, de conformidad con la Ley Brown, por el Presidente o por un quórum de la BHAB. La notificación de dicha reunión especial se ajustará a la Sección 54956 del Código de Gobierno.
- 5) Cancelación: Cualquier reunión a la que no pueda asistir un quórum de los miembros o en la que no haya ningún punto del orden del día que requiera la acción del BHAB podrá ser cancelada por el Presidente con un período de 72 horas. aviso previo.
- 6) Quórum: Un quórum se definirá como una persona más de la mitad de los miembros designados. La definición de miembros designados excluye todos los puestos vacantes. Se requerirá quórum para cualquier acción del BHAB.

B. Procedimientos

- 1) Las agendas de las reuniones de BHAB serán establecidas por el Presidente y discutidas y revisadas en las reuniones mensuales del Comité Ejecutivo.
- 2) El orden del día se publicará de manera consistente con la Sección 54954.2 del Código de Gobierno.

- 3) Cualquier miembro que desee recomendar un punto para el orden del día de la BHAB deberá ponerse en contacto con el Presidente o los Vicepresidentes en la reunión del Comité Ejecutivo o antes de ella.

C. Formato de reunión y agenda

- 1) Las reuniones ordinarias del BHAB serán conducidas por el Presidente.
 - a) El Presidente pedirá la presentación de los miembros y confirmará la existencia de quórum.
 - b) Podrá incluirse la aprobación de las actas de la reunión anterior.
 - c) Podrán incluirse informes de la Mesa y de los comités.
 - d) El Presidente examinará los temas identificados como puntos de acción en el programa y se procederá a votación.
- 2) El orden del día de las reuniones ordinarias se distribuirá, con el material informativo necesario, a cada miembro a más tardar 72 horas antes de la reunión en que se vaya a examinar el orden del día.
- 3) La agenda se publicará en el vestíbulo principal de VCBH en 1911 Williams Drive, Oxnard.

ARTÍCULO V

FUNCIONARIOS, MIEMBRO EN GENERAL Y MIEMBRO EMÉRITO

A. Oficiales, Miembro En General y Miembro Emérito

- 1) Los miembros de la Mesa del BHAB serán el Presidente, el 1º Vicepresidente, el 2º Vicepresidente y el Secretario.
- 2) Los cargos de oficial y miembro emérito se votarán en la reunión de junio de BHAB. Los funcionarios electos y el miembro emérito ejercerán sus funciones por un período de un año o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente elegidos.
- 3) Ninguna persona podrá servir más de dos años consecutivos en ninguno de los puestos de oficial a menos que no haya otros miembros elegidos para ocupar el puesto.
- 4) Un miembro actuará como miembro en general. El Miembro en General aprenderá el proceso de liderazgo de BHAB mientras asiste al Comité Ejecutivo y a las reuniones regulares. El Miembro En General será nombrado por el Presidente con la confirmación del BHAB. El Miembro En General debe ser miembro del BHAB. El

Miembro En General servirá de forma rotativa de seis meses.

5) El anterior Presidente inmediato de la BHAB puede continuar sirviendo en el Comité Ejecutivo como Miembro Emérito, si es elegido. El cargo de Miembro Emérito tiene por objeto garantizar la continuidad en el Comité Ejecutivo asistiendo durante la transición del Presidente recién elegido y prever el intercambio de experiencia y conocimiento con el Comité Ejecutivo.

a) El Miembro Emérito debe ser un miembro actual en regla de la BHAB. Si el mandato de tres años del Presidente inmediato en el BHAB expira al término de su año como Presidente, deberá ser reelegido para un nuevo mandato de tres años como miembro de la BHAB antes de que pueda asumir el papel de Miembro Emérito.

B. Cualificaciones de los oficiales

- 1) Debe poseer buenas cualidades de liderazgo.
- 2) Deben ser capaces de dedicar tiempo suficiente para llevar a cabo los deberes de sus cargos electos.
- 3) El Presidente debe ser elegido por mayoría de los votos de los miembros del BHAB.

C. Elección de la Mesa

- 1) Durante la reunión de abril, el Presidente nombrará, y el BHAB confirmará, un Comité de Nominaciones de no menos de tres (3) miembros del BHAB.
- 2) En la reunión de mayo, el Comité de Nominaciones presentará una lista de candidatos. También se pueden aceptar nominaciones de los presentes.
- 3) Durante la reunión de junio, la elección será conducida por el Presidente de la Nominación.
Comité de acuerdo con la Ley Brown.
- 4) Los miembros de la Mesa elegidos en la reunión de junio asumirán sus respectivos cargos el 1 de julio.
- 5) No obstante el proceso normal de elección detallado en los párrafos C.1. a través de C.4. arriba, cuando las circunstancias lo justifiquen, se podrán celebrar elecciones en cualquier momento del año. Las circunstancias que justificarían una elección especial incluyen, entre otras: uno o más de los oficiales que deseen renunciar como oficiales; o la membresía de uno o más de los oficiales ha terminado.

D. Tarea

- 1) Las funciones del Presidente incluirán:
 - a) Administrar el funcionamiento del BHAB y presidir todas las reuniones.
 - b) Llame a reuniones especiales según sea necesario.
 - c) Nombrar presidentes de comités y grupos de trabajo de las filas de los miembros de BHAD.
 - d) Establecer agendas de reuniones.
 - e) Mantener consultas con el Director.
 - f) Producir y enviar informes, incluido un informe anual, a la Junta de Supervisores.
 - g) Representar al BHAB y realizar otras funciones ordinariamente desempeñadas por un Presidente.
- 2) Las funciones del 1º Vicepresidente incluirán:
 - a) Ejercer todas las responsabilidades del Presidente en ausencia del Presidente.
 - b) Cumplir con todas las responsabilidades delegadas por el Presidente y mutuamente acordadas.
- 3) Las funciones del 2º Vicepresidente incluirán:
 - a) Cumplir con las responsabilidades del Presidente o del Vicepresidente 1er debido a la ausencia según sea necesario.
- 4) Los deberes del Secretario incluirán:
 - a) Realizar las tareas habituales de los secretarios.
 - b) Mantener un registro de la asistencia de los miembros, incluidas las ausencias injustificadas y las renunciaciones de BHAB, e informar de inmediato esta información al Comité Ejecutivo.
 - c) Monitorear y mantener una lista de las fechas de nombramiento y los términos de vencimiento de los miembros.
 - d) Bajo la dirección del Comité Ejecutivo, redactar cartas a los miembros de BHAB que están en incumplimiento de la norma de asistencia.

ARTÍCULO VI

COMITÉS

Todos los comités deberán cumplir con los requisitos de la Ley Brown. La votación debe ser pública y la notificación de una reunión del comité se dará de acuerdo con la Ley Brown. Los miembros de la comisión dispondrán de un voto. El quórum será el definido en el artículo IV, parte A, punto 6.

A. Comité Ejecutivo

- 1) El Comité Ejecutivo estará compuesto por el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º, el Secretario, el Miembro General y el Miembro Emérito.
 - a) Cada miembro tiene derecho a un voto.
 - b) El quórum para el Comité Ejecutivo será del 50% de los miembros actualmente en funciones.
- 2) Funciones del Comité Ejecutivo
 - a) Llevar a cabo las responsabilidades delegadas por el BHAB.
 - b) Actuar en caso de emergencia de cualquier manera que considere necesaria cuando no hay tiempo para que todo el BHAB actúe. Cualquier acción de este tipo que se tome será consistente con la Ley Brown.
 - c) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.
 - d) Ayudar al Presidente a crear la agenda de reuniones ordinarias de BHAB.

B. Comité de Nominaciones

- 1) El Presidente nombrará y el BHAB confirmará un Comité de Nominaciones de no menos de tres (3) miembros de BHAB para servir en el Comité de Nominaciones.
- 2) El Comité de Nominaciones seleccionará una lista de funcionarios para el año siguiente, asegurará el consentimiento verbal de los seleccionados, presentará la lista de oficiales y llevará a cabo las elecciones.
- 3) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.

Para los siguientes comités, el Presidente nombrará a un miembro de BHAB como presidente del comité. Queda a discreción del presidente del comité determinar quién puede ser miembro del comité, quién puede votar y cuántas personas estarán en el comité.

C. Comité de Juventud y Familia

Presidido por un miembro designado de BHAB, y reportando directamente al BHAB, este comité abogará por servicios y apoyos para jóvenes con trastornos de salud mental y uso de sustancias, incluida la vivienda, y deber:

- 1) Asesorar y hacer recomendaciones al BHAB con respecto a los programas de VCBH para

jóvenes y familias.

- 2) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.

D. Comité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY)

Presidido por un miembro designado de BHAB, y reportando directamente al BHAB, este comité abogará por la salud mental, el bienestar y la recuperación de los jóvenes de 16 a 25 años y por otros servicios y apoya, incluida la vivienda, y deberá:

- 1) Asesorar y hacer recomendaciones al BHAB con respecto a los esfuerzos para empoderar a TAY para que se conviertan en adultos sanos y productivos.
- 2) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.

E. Comité de Servicios para Adultos

Presidido por un miembro designado de BHAB, y reportando directamente al BHAB, este comité abogará por un continuo completo de atención que apoye el bienestar y la recuperación de las personas con salud mental. y cuestiones relativas al consumo de sustancias y para otros apoyos, incluida la vivienda, y deberán:

- 1) Asesorar y hacer recomendaciones al BHAB respecto a los servicios y apoyos para esta población.
- 2) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.

F. Comité de Prevención

Presidido por un miembro designado de BHAB, y reportando directamente al BHAB, este comité abogará por una mayor conciencia de la comunidad sobre los riesgos de salud conductual para las personas con enfermedades mentales, un diagnóstico dual. o trastorno por consumo de sustancias y deberá:

- 1) Asesorar y hacer recomendaciones al BHAB con respecto a sus esfuerzos para prevenir la aparición y exacerbación de los trastornos de salud conductual.
- 2) Cumplir con los requisitos de la Ley Brown.

G. Comité de Reducción de Disparidades

Presidido por un miembro designado de BHAB, y reportando directamente al BHAB, este comité abogará por un mejor acceso a los servicios apropiados de salud mental, servicios de trastornos por uso de sustancias y servicios de trastornos concurrentes trabajando y abogando por eliminar las disparidades en la prestación de servicios y el acceso de las comunidades

subrepresentadas y desatendidas, incluidas, entre otras, las basadas en la raza, etnia, idioma, edad, género, discapacidad, identidad de género e identidad sexual.

ARTÍCULO VII

GRUPOS DE TRABAJO

El Presidente nombra al presidente de cada grupo de trabajo. Queda a discreción del presidente de cada grupo de trabajo determinar (1) quién puede convertirse en miembro del grupo de trabajo, (2) quién en el grupo de trabajo puede votar y (3) cómo muchos miembros formarán parte del grupo de trabajo. Cada miembro del grupo de trabajo tendrá un voto. Los grupos de trabajo no están obligados a cumplir con la Ley Brown. Los grupos de trabajo no están obligados a votar y pueden hacer recomendaciones al BHAB sin proceder a través de una votación. Sin embargo, en la medida en que se vote, cada miembro del grupo de trabajo tendrá un voto y no se requiere que los votos se hagan en público. Todos los grupos de trabajo tienen un tiempo limitado hasta que se complete la tarea acordada.

ARTÍCULO VIII

CONFLICTO OF INTEREST

Ningún miembro del BHAB, o su cónyuge, será un empleado o empleado a tiempo parcial de VCBH o del Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado, o un empleado o miembro remunerado de el órgano rector de cualquier empresa o agencia que contrate con VCBH a menos que el miembro sea un consumidor de servicios de salud mental que, o cuyo cónyuge, no tenga ningún interés, influencia, o autoridad sobre un asunto financiero o contractual relacionado con su empleador. Dicho miembro consumidor debe abstenerse de votar sobre cualquier cuestión financiera o contractual que afecte a su empleador.

ARTÍCULO IX

AUTORIDAD PARLAMENTARIA

Excepto cuando se apliquen leyes o regulaciones estatales, ordenanzas del Condado, opiniones del Consejo del Condado o estos estatutos, la edición actual de las Reglas de Orden de Rosenberg regirá los procedimientos del BHAB.

ARTÍCULO X

ENMIENDAS

Cualquier enmienda propuesta a estos estatutos debe ser aprobada en una reunión regular por un voto de 2/3 de los miembros existentes en ese momento, siempre que se notifique la enmienda propuesta de antemano, con la propuesta de modificación de los estatutos para que se produzca en una reunión ordinaria. Esto se lograría mediante un voto de dos tercios de los presentes en la reunión, siempre que dicha enmienda propuesta se haya notado adecuadamente de acuerdo con la Ley Brown. En caso de que la enmienda propuesta sea aprobada por los miembros de BHAB, debe ser aprobada por la Junta de Supervisores antes de que entre en vigor.

Aprobación de la Junta de Supervisores del Condado de Ventura sobre _____

VERSIÓN EN INGLÉS FIRMADA: 11 de enero de 2022

Junta de Supervisores, Presidente

Salud conductual del condado de Ventura
 Carta de la Junta Resumen de contratos para diciembre de 2021

Fecha de la Junta	Contratista	Importe	Término	Descripción
12/14/2021	Departamento de Servicios de Atención Médica de California	\$633,390	Del 15 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2025	Subvención del Programa de Unidades Móviles de Atención de Crisis (CCMU) del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS). VCBH presentó una solicitud al DHCS por un monto de \$ 1,000,000 para expandir su Equipo de Crisis existente para establecer el Equipo de Respuesta Rápida Juvenil en Edad de Transición (TAY-RRT). La VCBH presentó un presupuesto revisado al DHCS por valor de 633.390 dólares de conformidad con las necesidades actualizadas del DHCS. El TAY-RRT es el segundo equipo móvil de respuesta a crisis del Condado que se especializa en responder a crisis que involucran a TAY. El TAY-RRT proporciona a TAY (de 16 a 25 años) servicios de intervención de crisis apropiados para la edad para emergencias de salud mental. El equipo opera de lunes a viernes (de 8 a.m. a 6 p.m.) y atiende a jóvenes y adultos jóvenes en todo el condado de Ventura. El equipo experimentado y capacitado, un clínico de salud conductual, un coordinador de servicios comunitarios y un especialista en pares, evalúa y responde en consecuencia, según lo indicado clínicamente, a TAY que experimenta crisis de salud mental. Para llevar a cabo las actividades financiadas por la subvención, VCBH debe contratar los siguientes tres (3) puestos: (1) Clínico de Salud conductual, (2) Coordinador de Servicios Comunitarios y (3) Especialista en Pares. El acuerdo de subvención para estos servicios propuestos está pendiente de DHCS, sin embargo, una vez que se reciba, será revisado y aprobado por el Abogado del Condado antes de la ejecución del Director de VCBH. La fuente de financiamiento para estos servicios es el Programa de Infraestructura Continua de Salud conductual (BHCIP), la Ley de Asignaciones de Respuesta y Alivio al Coronavirus (CRRSAA), la Participación Financiera Federal (FFP) de Short-Doyle Medi-Cal (SD / MC) y los fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) de la Proposición 63.
12/14/2021	De niños a niños	\$256,272	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	Acuerdo del Programa de Tratamiento Residencial a Corto Plazo de Niños a Niños (STRTP). El Continuum of Care Reform (CCR), promulgado en enero de 2017 como AB403, buscó transformar el cuidado de crianza en California al fortalecer y elevar el cuidado basado en la familia. Como parte de CCR, los hogares grupales son reemplazados por Programas Terapéuticos Residenciales a Corto Plazo (STRTP) destinados a servir a niños y jóvenes cuyos comportamientos desafiantes y necesidades emocionales y de desarrollo significativas crearon barreras para la colocación en el cuidado basado en la familia. La categoría de licencia STRTP requiere que los proveedores obtengan acreditación nacional, cumplan con los estándares de salud mental de DHCS, obtengan un contrato con un Plan de Salud Mental del Condado (MHP) e implementen atención informada sobre el trauma. Kids to Kids ofrece un programa integrado de cuidados intensivos especializados y supervisión, servicios de apoyo de transición, servicios especializados de salud mental, atención informada sobre el trauma, tratamiento de salud mental culturalmente relevante y atención y supervisión a corto plazo las 24 horas a niños en dos instalaciones de 6 camas para un total de 12 camas. Este acuerdo es por un plazo de seis meses para cubrir los servicios de salud mental especializados para pacientes ambulatorios. Se financia con fondos SD/MC FFP y Realineación.
12/14/2021	Netsmart Technologies, Inc.	\$10,226,851	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2026	Netsmart Technologies, Inc. (Netsmart) 1ª Enmienda. Netsmart proporciona el sistema de Registro Electrónico de Salud (EHR) de VCBH, también conocido como Avatar. VCBH ha contratado a Netsmart durante varios años para ayudar a cumplir con los requisitos federales y estatales de un sistema de EHR. El EHR es la base de una infraestructura de sistemas integrados que proporciona un recurso de información seguro, en tiempo real, en el punto de atención y centrado en el cliente para los proveedores de servicios. La implementación inicial se centró en la gestión de la práctica, incluida la demografía del cliente, las admisiones, el diagnóstico, los servicios y el alta. El acuerdo actual de cinco años con Netsmart cubre la expansión de los servicios en las áreas de interoperabilidad segura que cumple con HIPAA entre otros socios comerciales y de atención médica, servicios directos al cliente utilizando el acceso web al portal del cliente y la expansión planificada continua del personal. La versión inicial contenía suficientes licencias para ser utilizadas por 50 empleados de VCBH, principalmente personal de recepción y administradores de clínicas. Hoy en día, hay más de 900 usuarios de Avatar. Los médicos, los médicos y los analistas de calidad ahora también usan Avatar, realizando operaciones adicionales como la recopilación de datos clínicos, la administración de medicamentos, el escaneo y la visualización de documentos, la gestión de resultados, el análisis de investigación y la administración de pedidos de laboratorio. La Primera Enmienda al Acuerdo para el año fiscal 2021-26 con Netsmart revisa el Acuerdo para proporcionar: (1) licencias y mantenimiento adicionales de Avatar RADplus (100 usuarios), (2) contenido de diagnóstico a pedido, (3) licencias de prescriptor de OrderConnect (10) y (4) alojamiento de Avatar con recuperación ante desastres y recuperación de desastres de alojamiento perceptivo. Estos servicios son necesarios para apoyar la expansión de la comunidad de usuarios de EHR a medida que más de nuestros socios comerciales contratados eligen adoptar nuestro sistema Netsmart Avatar como su propio EHR clínico. Las revisiones aumentarán el monto máximo del contrato de un total de \$ 9,583,535 a \$ 10,226,851 (un aumento de \$ 643,316), y los servicios relacionados con este aumento entrarán en vigencia el 1 de enero de 2022. La cuantía del Acuerdo se asignará de la siguiente manera: Año 1 : 2.263.498 dólares; Año 2: 1.867.583 dólares; Año 3 : \$1,970,836; Año 4 - \$2,010,841; Año 5 - \$2,114,093. Este Acuerdo está financiado con SD/MC FFP, 2011 Realignment (Trust N520-719C), Proposition 63 MHSA, y Drug Medi-Cal (DMC) FFP funding.

Fecha de la Junta	Contratista	Importe	Término	Descripción
12/14/2021	de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California	N/A	N/A	<p>California Department of Housing and Community Development (HCD) No Place Like Home (NPLH) Round 4 Competitive Funding Application. Todos los condados en todo el estado pueden competir por préstamos posteriores a la construcción para desarrollar viviendas de apoyo permanentes para personas sin hogar de muy bajos ingresos que también tienen una enfermedad mental grave. Como solicitantes elegibles, todos los condados pueden solicitar solos u optar por solicitar fondos de NPLH con patrocinadores de desarrollo de cosolicitantes para fondos de NPLH. Cuando los condados soliciten fondos de NPLH con patrocinadores de desarrollo cosolicitantes, los fondos se pagarán directamente al patrocinador de desarrollo y se pueden usar para adquirir, diseñar, construir, rehabilitar o preservar un mínimo de cinco (5) unidades de vivienda de apoyo permanente y un máximo del 49% del total de unidades dentro de un proyecto propuesto. La mayoría de las unidades que se construirán en los proyectos de NPLH no están restringidas a residentes sin hogar y con enfermedades mentales y se consideran simplemente viviendas asequibles. Además, los patrocinadores del desarrollo son responsables de supervisar todas las operaciones regulatorias y de administración de propiedades en los proyectos NPLH y de mantener las propiedades durante 55 años. De conformidad con la legislación de NPLH, VCBH proporcionará servicios de apoyo de salud mental a los inquilinos clientes de NPLH por hasta 20 años. VCBH presentó solicitudes del programa NPLH de la Ronda 1 a Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) en enero de 2019, y las solicitudes del programa NPLH de la Ronda 2 en enero de 2020, y las solicitudes del programa NPLH de la Ronda 3 en enero de 2021. VCBH ahora está presentando solicitudes del programa NPLH de la Ronda 4 para tres proyectos para un total de 180 unidades, de las cuales 69 son unidades NPLH. Estas solicitudes vencen el 19 de enero de 2022. Esto se financia con fondos de NPLH.</p>